

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 271-2021-MPO

Oxapampa, 08 de Noviembre de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

Mediante Informe N°983-2021-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, El Informe Legal N°479-2021-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente (e) de Asesoría Jurídica, Informe N°1487-2021-GIDUyR-MPO, del Gerente de Infraestructura, desarrollo Urbano y Rural, Informe N°526-2021-SGI/MPO/RPG, del Sub Gerente de Infraestructura, Informe N°063-2021/GI/MPO/RDYA, del Ingeniero de Planta GI, Carta N°046-2021-CSAI/S, del Supervisor de Obra, Carta N°25-2021/CESR/RL/CONSORCIO NUEVO OXAPAMPA, del Contratista, Informe N°001-2021/RO/MASP, del Residente de Obra Consorcio Nuevo Oxapampa.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece que “(...) La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)”;

Que, mediante informe N°001-2021/RO/MASP, de fecha 11 de setiembre del 2021, el residente de obra presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°01, por 60 días calendarios.

Que, mediante carta N°025-2021/CESR/RL/CONSORCIO NUEVO OXAPAMPA, de fecha 11 de setiembre del 2021, solicita la ampliación de plazo N°01, sustenta su ampliación en la Resolución de Alcaldía N°218-2021-MPO, sobre prestación adicional y deductivo vinculante .





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que mediante carta N°046-201-CSA/S, de fecha 17 de setiembre del 2021, del supervisor de obra presenta la solicitud de ampliación de plazo N°01 para ejecutar la prestación adicional y deductivo vinculante de la obra N°01.



Que mediante informe N°063-2021/GI/MPO/RDYA, de fecha 13 de octubre del 2021, del Ingeniero de Planta da el visto bueno a la solicitud de ampliación de plazo N°01 para la ejecución de la prestación adicional y deductivo vinculante de la obra N°01, al Sub Gerente de Infraestructura.



Que mediante informe N°526-2021-SGI/MPO/RPG, de fecha 15 de noviembre del 2021, del sub gerente de Infraestructura, Presenta la Aprobación de ampliación de plazo N°01 para la ejecución de la prestación adicional y deductivo vinculante de obra N°01..

Que, mediante Informe N° 1487-2021-GIDUyR/MPO Ratifica la aprobación de ampliación de plazo N°01 para la ejecución de la prestación adicional y deductivo vinculante de obra N°01, presentado a Gerencia Municipal



Que, mediante Informe Legal N° 479-2021-GAJ-MPO-CSOC, donde declara precedente la aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO ETAPA I”**, con CUI N° 2442375, por 60 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 983-2021-MPO-ZBRC/GEMU solicita la Emitir la Resolución de Alcaldía.



Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral (6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO ETAPA I”**, con CUI N° 2442375, por 60 días calendarios.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

DETALLE DEL CRONOGRAMA	
Fecha de entrega de terreno	28 de diciembre del 2020
Fecha de inicio de obra	29 de diciembre del 2020
Suspensión de plazo de ejecución N°01	37 días calendarios
Fecha de culminación de obra	30 de noviembre del 2021
Ampliación de plazo N°01	60 días calendario
Nueva fecha de culminación de obra	29 de enero del 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - **SEÑALAR** la Ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de 60 días calendarios, los cuales serán contabilizados desde el 01 de diciembre del 2021 hasta el 29 de enero del 2022.



ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la empresa CONSORCIO NUEVO OXAPAMPA, encargada de la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO ETAPA I”**.

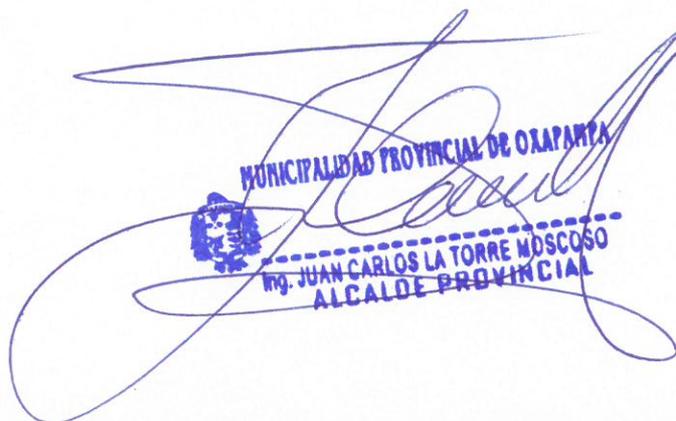
ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Presupuesto e Inversiones el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO QUINTO. – **FORMALIZAR**, mediante una ADENDA la Presente Resolución notificar a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Contratista para su conocimiento y Fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL